



CHACRAS DE CORIA, 23 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 31466/2023, mediante el cual se tramita el pedido de aumento de dedicación de simple a semiexclusiva, en la designación interina de María Mirta SANCE, en un cargo de Profesora Adjunta, en la cátedra de Industrias Agrarias, correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 829/2023-D., obrante en Expediente N° 27558/2023, se estableció la efectiva prestación de servicios a partir del UNO (1) de octubre del corriente, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple en el que fuera designada por Resolución N° 137/2023-C.D.

Que se ha solicitado el aumento de la dedicación de dicho cargo de simple a semiexclusiva y se adjunta la correspondiente documentación respaldatoria.

Que la Dirección General Económica-Financiera informa al respecto.

Que por Resolución N° 230/2019 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias facultó a este Decanato a modificar la dedicación de los docentes interinos.

Que por Resolución N° 913/2023-D. (*ad referendum* del Consejo Directivo), se dejó sin efecto la N° 137/2023-C.D. y corresponde hacer lo propio con la N° 829/2023-D.

Que, atento a ello, la Secretaría Administrativa-Financiera solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva, a partir del UNO (1) de octubre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 829/2023-D., a partir del UNO (1) de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Establecer desde el UNO (1) de octubre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 el término de la designación interina de la agente María Mirta SANCE (CUIL N° 27-25292484-7 – Legajo Personal N° 27.346), en un cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Industrias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SANCE, María Marta
Documento Único:	25.292.484
CUIL o CUIT	27-25292484-7
Legajo n°	27.346

RESOLUCIÓN N° **914/2023**



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesora Adjunta
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/10/2023
Hasta el	31/12/2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Cs. Enológicas y Agroalimentarias

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Industrias Agrarias

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Industrias Agrarias

ARTÍCULO 5°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
225	Licenciado en Bromatología	100,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la

RESOLUCIÓN N° 914/2023 _ _ _ _



Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 8°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 914/2023 _ _ _ _

MDR